Alcira GIGENA

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N°327 /2023

VISTO:

Que el día 8 de noviembre del corriente año se celebra en todo el país el día del empleado municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que se considera importante y necesario conmemorar en su día al Empleado Público Municipal, resaltando su esfuerzo físico e intelectual en su labor diaria al servicio de la comunidad.

Que es por ello que el día 7 de noviembre se llevo adelante una cena-show a fines de homenajear a cada empleado en su día.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos cincuenta mil ($50.000) a fines de solventar los gastos que demando el show a cargo del Sr. Sergio Scorseti.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)